

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 21 de mayo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0048139

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

*Ilustrando
el Pacífico*

Denominación del Signo: ILUSTRANDO EL PACÍFICO

Clases y descripción de productos y/o servicios:

41: Servicios de educación; servicios de formación; coaching [formación]; mentoría [formación]; talleres de formación; consultoría en formación, formación complementaria y educación; talleres de capacitación; organización de simposios y talleres; organización y dirección de coloquios, conferencias, congresos, seminarios, simposios y talleres de formación; servicios culturales, educativos y recreativos de galerías de arte; actividades recreativas y culturales; organización de exposiciones con fines culturales; obras sociales de fomento a la educación y formación académica de poblaciones vulnerables; suministro de actividades culturales y de eventos de entretenimiento con fines de beneficencia para personas desfavorecidas; organización de eventos culturales y artísticos; servicios de educación, formación y mentoría en ilustraciones y digitalización del arte; servicios de educación e instrucción sobre arte; servicios de formación en diseño; talleres de pintura y grafismo; clases de dibujo; instrucción sobre dibujo; instrucción sobre arte; servicios de educación y enseñanza en ilustración; servicios de educación y formación en ilustración para la creación de contenido de videojuegos; servicios de educación y formación en ilustración para la creación de contenido de animaciones.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

DOS OCÉANOS - HUB DE INNOVACIÓN SOCIAL S.A.S BIC
Cll 28 # 1-124 Barrio Roma
QUIBDO CHOCO
COLOMBIA

Datos de Notificación:

DIANA CAROLINA CARLIER GONZALEZ, CALLE 138 No. 57 - 76 Apto 504 Torre B, BOGOTÁ
D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.